



**Programa de Incentivos para Bancos en América Latina**  
**Preguntas y Respuestas**  
**Agosto de 2011**

**1. ¿Qué es el Programa de Incentivos para Bancos en América Latina?**

El Programa de Incentivos para Bancos en América Latina (Latin America Bank Incentive Program, "LABIP") permite a los bancos en Latinoamérica recibir descuentos en comisiones por sus operaciones por cuenta propia (proprietary trading) de productos del CME Group. Los participantes del programa reciben descuentos en las comisiones de productos operados electrónicamente de CME, CBOT, NYMEX y de COMEX (de COMEX solo los futuros). Participantes del LABIP estarán calificados para recibir descuentos en las comisiones hasta el 31 de Diciembre de 2011.

**2. ¿Cómo califica un banco para participar en el programa?**

Para calificar para el LABIP, un banco debe:

- Estar ubicado en América Latina.\*
  - Contar con operadores que solo estén ubicados en América Latina.
  - Llenar una solicitud del LABIP y obtener la aprobación de CME Group.
  - Ejecutar todas las operaciones en nombre del participante del LABIP.
  - Registrar a todos los operadores participantes, que deben ser propietarios, empleados de buena fe u contratistas independientes del participante del LABIP.
  - Tener una relación con una empresa miembro de la cámara de compensación de CME Group.
- \* (Consulte la pregunta n.º 13 al final de este documento sobre la lista de países objeto del programa.)

**3. ¿Qué comisión por operación cobra CME Group a los participantes en el LABIP?**

Favor consultar a [www.cmegroup.com/company/clearing-fees](http://www.cmegroup.com/company/clearing-fees) para informaciones adicionales sobre el programa, o para comisiones actualizadas o no listadas abajo.

La tabla abajo, en vigor a partir del 1º de Agosto de 2011, compara las comisiones normales por negociación electrónica (comisiones totales, incluyendo costos de operación y compensación por cada operación de compra o venta) con las comisiones que se aplican a todos los participantes del LABIP:

<b>Categoría de Producto</b> <b>Solo operaciones electrónicas</b>	<b>Comisiones normales (p/ non-miembros)</b>	<b>Comisiones p/ LABIP</b>	<b>Descuentos</b>	
<b>Productos CME</b>				
Minicontratos de Indices Accionários - futuros	USD 1.14	USD 0.75	USD 0.39	34%
Minicontratos de Indices Accionários - opciones	USD 0.55	USD 0.44	USD 0.11	20%
Contratos enteros de Indices Accionários	USD 2.28	USD 1.50	USD 0.78	34%
Contratos de Tasas de Interés	USD 1.19	USD 0.44	USD 0.75	63%
Contratos de FX	USD 1.60	USD 1.00	USD 0.60	38%



Contratos Agrícolas - futuros	USD 1.89	USD 1.50	USD 0.39	21%
Contratos Agrícolas - opciones	USD 1.29	USD 0.81	USD 0.48	37%
<b>Productos CBOT</b>				
Minicontratos de Indices Accionarios **	USD 1.14	USD 0.75	USD 0.39	34%
Contratos enteros de Indices Accionarios	USD 0.96	USD 0.90	USD 0.06	6%
Contratos de Tasas de Interés	USD 0.56	USD 0.44	USD 0.12	21%
Contratos Agrícolas	USD 1.81	USD 1.35	USD 0.46	25%
<b>Productos NYMEX</b>				
Contratos de Energía (físicos) operados en CME Globex	USD 1.45	USD 1.00	USD 0.45	31%
<b>Productos COMEX</b>				
Contratos de metales (físicos) operados en CME Globex – solo futuros	USD 1.45	USD 1.00	USD 0.45	31%

\*\* Solamente para el contrato CBOT mini Dow.

**4. ¿Hay un requisito mínimo de volumen de operación para que un participante del LABIP continúe recibiendo descuentos en las comisiones?**

No.

**Proceso de Solicitud**

**5. ¿Cuál es el proceso que deben seguir los bancos para solicitar su participación en el LABIP?**

Las empresas que deseen solicitar su participación en el LABIP deben comunicarse con el Departamento de Auditoría al número 312.930.3230 o el Departamento de Productos & Servicios de CME Group en Chicago al número 312.930.4597 (incluso para asistencia en español). También se puede enviar un mensaje de correo electrónico a [cmelateam@cmegroup.com](mailto:cmelateam@cmegroup.com). El personal de estas oficinas puede proporcionar información adicional y ayudar con el proceso de solicitud.

**6. ¿Es necesario que los bancos que soliciten su participación en el LABIP presenten sus estados financieros?**

Sí. Como parte de la documentación de soporte requerida al solicitar la participación en el LABIP, los bancos deben presentar sus estados financieros certificados. Si un estado financiero certificado no está disponible, quienes soliciten la participación en el LABIP pueden presentar cualquier estado financiero publicado junto con la solicitud, incluidos los estados publicados en sus sitios web. Todos los estados financieros que se presenten deben estar redactados en inglés.

**7. ¿Hay algún costo por la solicitud?**

Sí. A fin de recibir el descuento en las comisiones, la entidad deberá pagar un cargo por solicitud, no reembolsable y pago una única vez, de 2.000 USD, antes de que se revise y apruebe la solicitud. Este cargo se aplicará a cualquier cargo por transferencia asociado con la compra futura o el alquiler de una membresía.

**8. Si se aprueba la participación de mi empresa en el LABIP, ¿es necesario que cuente con una empresa de compensación?**

Sí. Todas las negociaciones efectuadas en CME Group se realizan a través de las empresas miembro de la cámara de compensación de CME Group. Todos los participantes del LABIP deben mantener una cuenta propia separada para sus negociaciones exclusivas en los libros de una empresa miembro de la cámara de compensación de CME Group. Las cuentas del LABIP no pueden mantenerse en una cuenta combinada (ómnibus) no pública.

**9. ¿Cómo se va a notificar a mi empresa de compensación que se ha aprobado la participación de mi empresa en el programa LABIP?**

Si bien haremos todo lo posible por notificar al personal de las empresas de compensación que haya incluido en su solicitud para participar en el LABIP, usted es responsable de informar al respecto a su empresa de compensación. Dado que los descuentos en las tarifas ofrecidos por el LABIP se aplicarán a cualquier empresa de compensación que utilice, es posible que no conozcamos todas sus relaciones con las empresas de compensación. Por lo tanto, usted debe notificar a sus empresas de compensación cuando reciba la notificación de aprobación. Aconsejamos a los clientes notificar a sus empresas de compensación acerca de su intención de solicitar la participación en este programa lo antes posible.

**10. ¿Cómo registra una empresa de compensación a un participante del LABIP a fin de recibir el descuento en las comisiones?**

Tanto la identificación (ID) de operador de terminal de trabajo como la cuenta deberán ser registradas dentro del Sistema de Comisiones de Bolsa (Exchange Fee System, "EFS") a fin de recibir el descuento en las tarifas. El código de identificación de operador de terminal deberá estar incluido en cada operación electrónica para recibir los descuentos en las comisiones. La registración debe reflejar las bolsas en las cuales el participante del LABIP estará operando ya que la registración del ID de operador es para todas las bolsas. Si no se cumplen estos requisitos, se aplicarán las tarifas correspondientes a las entidades que no son miembros.

La empresa de compensación del participante del LABIP debe asegurarse que un código de identificación (ID) único sea atribuido a cada operador de terminal de trabajo. En seguida, el administrador de la empresa de compensación debe registrar sea la cuenta que la identificación de operador (también conocida como Tag 50) en el EFS de CME Group. La cuenta y el ID de operador deben de estar asociados con el respectivo participante del LABIP.

**Nota:** El sistema de comisiones continuará a referirse a "SAIP" en la registración de los dueños del contrato y/o de la identificación del operador.

Para registrar la identificación de operador, se necesita la siguiente información:

- Identificación de operador de terminal de trabajo (Tag 50)
- Nombre del operador
- Fecha de nacimiento (MM/DD/AAAA)
- Lugar de operación (País de residencia)
- Dirección de correo electrónico (opcional)

### **Información Adicional**

**11. ¿Pueden participar las sucursales en América Latina de grupos bancarios que tienen sus oficinas centrales ubicadas fuera de la región?**

Si. Por ejemplo, las empresas subsidiarias al cien por cien de un banco, que estén basadas en localidades en el Caribe, también pueden calificarse para el LABIP.

**12. ¿Pueden participar las oficinas no-Suramericanas de grupos que tienen sus oficinas centrales ubicadas en la región de América Del Sur?**

No.

**13. Los siguientes países reúnen los requisitos para participar en el LABIP:**

Argentina	Ecuador	Panamá
Belize	El Salvador	Paraguay
Bolivia	Guyana Francesa	Peru
Brasil	Guatemala	Surinam
Chile	Guyana	Uruguay
Colombia	Honduras	Venezuela
Costa Rica	México	
República Dominicana	Nicaragua	